núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-073

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACI	ÓN PROVINCIAL	DE BURGOS
----------	---------------	------------------

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Licitación para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia sanitaria y primeros auxilios de las pruebas que organiza y promueve durante el año 2013

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Licitación del contrato de servicios de implantación de infraestructura de red FTTH neutra en este término municipal

8

5

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 4/2013 de crédito extraordinario

10

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva de modificación del Reglamento regulador del servicio de suministro de agua potable a domicilio

11

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tributos

Exposición al público de la matrícula del IAE 2013. Cuotas municipales, provinciales y nacionales

12

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Licitación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.045

13

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Cuenta general del ejercicio de 2012

15

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

sumario

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS Concurso para la adjudicación del arrendamiento de la gestión del servicio de las piscinas municipales y explotación de los servicios de bar 16 AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES Cuenta general del ejercicio de 2012 17 AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO Cuenta general del ejercicio de 2012 18 **AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS** Cuenta general del ejercicio de 2012 19 **AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS** Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 20 AYUNTAMIENTO DE MAZUELA Cuenta general del ejercicio de 2012 21 **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA** Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013 22 **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO** UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Modificación de la licitación para la contratación de las obras de reurbanización de las calles Real Aquende, La Fuente, San Francisco e Independencia, 1.ª fase 23 **AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑÓ** Cuenta general del ejercicio de 2012 24 **AYUNTAMIENTO DE OÑA** Cuenta general del ejercicio de 2012 25 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento municipal regulador del arrendamiento de viviendas municipales 26 Concurso para el arrendamiento de unas viviendas propiedad de esta Entidad 27 **AYUNTAMIENTO DE PARDILLA** Cuenta general del ejercicio de 2012 29 AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

30

bopbur.diputaciondeburgos.es

Cuenta general del ejercicio de 2012





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

sumario

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA	
Cuenta general del ejercicio de 2011	31
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES Cuenta general del ejercicio de 2012	32
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	33
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA Aprobación inicial de la modificación número uno del presupuesto general para el ejercicio de 2013	34
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA	
Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio del centro de atención a la infancia Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del centro de atención	35
a la infancia	36
AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA	
Aprobación inicial del proyecto de ejecución de las obras de pavimentación de la calle San Juan	37
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	
Cuenta general del ejercicio de 2012	38
JUNTA VECINAL DE ALARCIA	
Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública n.º 38 «Ralda»	39
JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA	
Cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 Aprobación inicial del presupuesto de los ejercicios de 2009, 2010, 2011,	40
2012 y 2013	41
JUNTA VECINAL DE BRIZUELA	
Cuenta general del ejercicio de 2012	42
JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para los años 2010 y 2011	43
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA	
Cuenta general del ejercicio de 2012	44

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

sumario

JUNTA VECINAL DE RABÉ DE LOS ESCUDEROS Aprobación definitiva del presupuesto general para los años 2010 y 2011 45 JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA Aprobación definitiva del presupuesto general para los años 2010 y 2011 46 **JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA** Aprobación definitiva del presupuesto general para los años 2010 y 2011 47 JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO Cuenta general del ejercicio de 2012 48 JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO Cuenta general del ejercicio de 2012 49 JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA Aprobación definitiva del presupuesto general para los años 2010 y 2011 50 **JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO** Aprobación definitiva del presupuesto general para los años 2010 y 2011 51 **JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO** Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009 52 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 53 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 54 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 55 Cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 56 MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 57 IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO Despidos 1106/2012 58 JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE TARRAGONA Demanda 87/2013 62

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02966

176,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Anuncio de licitación

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia sanitaria y primeros auxilios durante el año 2013, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
 - 2. Domicilio: Avenida de la Paz. 34.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09004.
 - 4. Teléfono: 947 25 86 50.
 - 5. Telefax: 947 25 86 49.
 - 6. Correo electrónico: idj@diputaciondeburgos.es
 - 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.idjburgos.com
 - d) Número de expediente: 27/2013.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de los servicios de asistencia sanitaria y primeros auxilios de las pruebas que organiza y promueve durante el año 2013.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Prestación de los servicios: Localidades de la provincia de Burgos.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Temporada 2013.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, temporada 2013/2014.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 796110000.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

c) Criterios de adjudicación-criterios de valoración:

Cuantificables económicamente:

La puntuación final (un máximo de 100 puntos) será la cantidad resultante de la suma que se obtiene de los polinomios correspondientes a los siguientes criterios económicos:

- A) Criterio económico de la VCB.
- B) Criterio económico del Cross de Atapuerca.
- C) Criterio económico de las pruebas que organiza el IDJ.
- A) Criterio económico VCB:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70\right) \times N$$

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (6.000 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 16 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.

B) Criterio económico del Cross de Atapuerca:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70\right) \times N$$

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (1.500 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 4 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.

C) Criterio económico de las pruebas que organiza el IDJ:

Se establece que la puntuación para cada oferta será el resultado del siguiente polinomio:

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0.30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0.70\right) \times N$$

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

Donde:

TIPO: Es el tipo de licitación (214 euros).

OFMIN: Es la oferta más baja.

OFVAL: Es la oferta que se valora para ser puntuada.

N: 80 puntos, que es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio.

- 4. Valor estimado del contrato: 37.055,46 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 30.624,35 euros. Importe total: 30.624,35 euros + 6.431,11 de IVA.
- 6. Garantías exigidas: Provisional no. Definitiva (5%): 1.531,22 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Presencial o telemática.
 - c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Burgos.
 - 1. Dependencia: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
 - 2. Domicilio: Avenida de la Paz, 34.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09004.
 - 4. Dirección electrónica: idj@diputaciondeburgos.es
 - e) Admisión de variante: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - 9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Quinto día natural después del último día de presentación de ofertas.
 - b) Dirección: Diputación Provincial.
 - c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
 - d) Fecha y hora: 12:00 horas.
 - 10. Gastos de publicidad: 600 euros.

Burgos, a 1 de abril de 2013.

El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03159

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Licitación del contrato de servicios de implantación de infraestructura de red FTTH neutra en el término municipal

De conformidad con el acuerdo de fecha 14 de febrero de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de implantación de infraestructura de red FTTH neutra en el término municipal de Quintandueñas, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento.

Domicilio: Avenida de Páramo del Arroyo, número 4.

Localidad y código postal: Alfoz de Quintanadueñas y 09197.

Teléfono 947 292 500.

Telefax 947 292 648.

alfozdequintanaduenas@diputaciondeburgos.net

Dirección de Internet del perfil de contratante: www.quintanadueñas.es sede electrónica.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación.

Número de expediente: 18/2013.

- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Abierto, varios criterios de adjudicación.

Proyecto técnico de ejecución de implantación de infraestructura de red FTTH neutra municipal en el término municipal de Quintanadueñas.

Lugar de ejecución/entrega: Quintanadueñas.

Domicilio arriba indicado.

Plazo de ejecución entrega cuatro meses según pliego de condiciones.

CPV (referencia de nomenclatura) 3/2412100-5 red de telecomunicaciones.

- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

4. - Criterios de adjudicación:

Valor técnico de la propuesta: 20 puntos.

Mejoras: Licencia módulo ip centralita oxe Alcatel: 5 puntos.

Certificaciones 2013 Alcatel - Lucent para la integración de la red MPLS hasta 15 puntos (certified Business Partner 2 puntos - Expert Business Partner 4 puntos, Premium Business Partner 8 puntos, Global Business Partner 15 puntos).

Se aportará documento acreditativo para su puntuación:

Precio, según la fórmula $P = 51 \times (ofm/Of) 51 \text{ puntos.}$ (P: Puntuación Ofm: Oferta con precio mínimo, Of: Oferta presentada, personal en la provincia de Burgos mantenimiento 5 puntos). Se aportará TC-2 justificativo.

Certificación ISO 9001: 2 puntos.

Certificación ISO 14001: 2 puntos.

Si alguna oferta no cumple todos los criterios fijados en el pliego técnico, será automáticamente eliminada.

- 5. Valor estimado del contrato: 84.132,23 euros.
- 6. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto 84.132,23 euros. Importe total 101.800,00 euros.
- 7. Garantías exigidas:

Provisional (importe): 3.054,00 euros.

Definitiva (%): 5% del precio del contrato.

- 8. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.
- 9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil del contratante (alfozdequintanadueñas.es) sede electrónica.
- b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados como se indica en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, Registro General, avenida Páramo del Arroyo, número 4. 09197 Quintanadueñas.
- 10. Apertura de ofertas: El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas.
 - 11. Gastos de publicidad: 100 euros.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde, Gerardo Bilbao León

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03012

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 4/2013 de crédito extraordinario, por importe de 20.897,99 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2013, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 4/2013, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2013, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 3 de abril de 2013.

El Alcalde en funciones, Máximo López Villaboa

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02972

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Queda elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, el acuerdo adoptado en sesión de 5 de febrero, de modificación del Reglamento regulador del servicio de suministro de agua potable a domicilio de Buniel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro de la modificación.

Contra el acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo establecido en la normativa reguladora de dicha Jurisdicción.

REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO DE BUNIEL

Artículo 18. – La lectura se hará trimestralmente. (...)

El resto del artículo mantiene su redacción.

La presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse a los quince días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

En Buniel, a 1 de abril de 2013.

El Alcalde, Roberto Roque García

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 19





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02974

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA Tributos

Exposición al público de la matrícula del IAE 2013. Cuotas municipales, provinciales y nacionales

En aplicación del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del mismo (cuotas municipales, provinciales y nacionales), por un periodo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinada dicha matrícula en la Sección de Tributos, Pza. Mayor n.º 1, planta baja, durante las horas de atención al público (9:00-14:30 horas).

De conformidad con el artículo 4 de dicha norma, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los recursos siguientes:

Contra la matrícula que afecte a las cuotas del estado o de la provincia, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Contra la matrícula que afecte a las cuotas municipales, recurso de reposición ante la Tesorera Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición de la matrícula; contra la resolución de este o su desestimación presunta, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Burgos, a 2 de abril de 2013.

La Tesorera Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, P.S., la Vicetesorera, Isabel Galindo Mateo

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02908

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Aprobados por este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 25 de febrero de 2013, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas para la contratación de unos aprovechamientos correspondientes al arrendamiento del coto de caza BU-11-045, se procede a la convocatoria del correspondientes procedimiento público y abierto (expediente 1/13). Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

- *Objeto:* Contrato para el aprovechamiento cinegético, mediante arrendamiento, del coto de caza BU-11.045. Concretamente los siguientes lotes:

Lote 1. Jabalí y caza menor. Una montería de jabalí de 60 puestos o dos monterías de menos de 30 puestos o, bien, 3 ganchos, más el aprovechamiento de caza menor que se sumará a cualquiera de las opciones del jabalí. (De las tres opciones anteriores respecto al aprovechamiento del jabalí, el adjudicatario deberá comunicar al Ayuntamiento y a la Junta de Castilla y León por cuál de ellas se opta. Dicha comunicación se efectuará con carácter previo al inicio de la actividad).

Lote 2. Corzo. 4 corzos machos y 4 hembras.

- Procedimiento: Procedimiento abierto con tramitación urgente.
- Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.
- Condiciones especiales del contrato: Cumplimiento del correspondiente plan cinegético.
 - Criterios de adjudicación: Oferta económica.
- Garantías: 3% como provisional y 10% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.
 - Precio mínimo de licitación:

Lote 1. Jabalí y caza menor: 6.000,00 euros, más IVA.

Lote 2. Corzo: 4.000,00 euros, más IVA.

- Plazo de presentación de instancias: Diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 10 a 14 horas (lunes).
 - Modelo de proposición:

	Datos per	sonales:	Nombre y ap	ellidos	, N.I.F.	Doı	micilio: Call	le,
núme	ro,	C.P	, població	n,	país	. Formas	de contact	o: Telé-
fono .	, fax		e-mail	Represen	tación que	ostenta, er	n su caso: E	Entidad

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

o Sociedad, C.I.F Domicilio: Calle, n.º, C.P, pobla-
ción, país Formas de contacto: Teléfono, fax, e-mail
Enterado del expediente que tramita el Ayuntamiento de Cantabrana para enajenar por
separado y de forma independiente lotes de aprovechamientos cinegéticos del coto de
caza BU-11.045 para la temporada de caza 2013-2014, por procedimiento abierto, oferta
económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado
en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, hago
constar:

Que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente.

Que tomo parte en la licitación del lote número comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

(Lugar, fecha y firma).

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA (BURGOS). -

En Cantabrana, a 25 de febrero de 2013.

La Alcaldesa, M.ª Consuelo García Bárcena

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03165

68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ciruelos de Cervera, a 11 de abril de 2013.

El Alcalde, Antonio Pineda Hernando

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 15 -





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02631

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Arrendamiento de piscinas municipales y bar, temporada 2013

Aprobado por esta Alcaldía el pliego de condiciones del concurso para la adjudicación del arrendamiento de la gestión del servicio de las piscinas municipales, así como la explotación de los servicios del bar, mediante procedimiento abierto, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y presentación de proposiciones, y simultáneamente de acuerdo con dichas bases se convoca el concurso para la adjudicación:

- 1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Hontanas. Teléfono de contacto 685 516 307.
 - 2. Objeto del contrato: Arrendamiento de las piscinas municipales y bar.
 - 3. Precio de licitación: Se establece al alza en la cantidad de 400 euros.
- 4. *Duración del contrato:* El contrato será de una temporada o campaña estival de baño 2013, no prorrogable.
- 5. *Garantías:* Se establece una garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, así como fianza o aval de 600 euros para responder de desperfectos.
- 6. Requisitos: Será condición indispensable para el arrendatario disponer del personal necesario, incluido socorrista con titulación oficial, necesario para la prestación del servicio.
- 7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la documentación exigida en el pliego de condiciones.
- 8. Apertura de proposiciones y adjudicación: Por resolución de Alcaldía a las 10:30 horas del jueves siguiente a la finalización de los plazos de presentación.

En Hontanas, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde, Germán Arnaiz Alonso

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03025

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huérmeces, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde, José Carlos Martínez González

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 17 -





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02988

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Revilla y Ahedo, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde, Juan Carlos Martín de Juan

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03024

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Las Hormazas, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde , Ignacio Pérez González

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 19 -





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03015

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Altos para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	43.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	110.500,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
6.	Inversiones reales	47.000,00
	Total presupuesto	271.000,00
	ESTADO DE INGRESOS	

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	90.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.000,00
4.	Transferencias corrientes	58.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.500,00
7.	Transferencias de capital	76.500,00
	Total presupuesto	271.000.00

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Personal funcionario: Plaza Secretaría-Intervención, agrupada.

Personal laboral: Administrativo y Asesoría Jurídica.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 8 abril de 2013.

El Alcalde, José Adolfo Fernández Bárcena

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03023

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Mazuela, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 21 -





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02985

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Merindad de Sotoscueva, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde, J. Luis Azcona del Hoyo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 22 -





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03166 68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 68, correspondiente al día 10 de abril de 2013, se publicó anuncio de licitación para la contratación de las obras de «Reurbanización de las calles Real Aquende, La Fuente, San Francisco e Independencia, 1.ª fase».

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2013, se ha modificado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir la contratación de las citadas obras, mediante la rectificación de la clasificación de contratistas, quedando en la forma siguiente:

5. - Clasificación de contratistas: G.6.c).; E.1.c).

Como consecuencia de dicha rectificación, se modifica:

8. – Presentación de ofertas: Durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En Miranda de Ebro, a 11 de abril de 2013.

bopbur.diputaciondeburgos.es

El Alcalde, Fernando Campo Crespo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03022

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑÓ

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Olmillos de Muñó, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03002

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, la cuenta general del año 2012, expediente 3/13, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las Oficinas Municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 27 de marzo de 2013.

El Alcalde, Arturo Luis Pérez López

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03006

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de marzo de 2013, la modificación del Reglamento municipal regulador del arrendamiento de viviendas municipales en Oña, expediente 123/13, y conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugares de consulta: Oficinas municipales, sitas en Plaza del Ayuntamiento de Oña (horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes).

Puede solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección: ayuntamientoona@yahoo.es

En Oña, a 3 de abril de 2013.

El Alcalde, Arturo Luis Pérez López

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03007

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2013, la convocatoria de un concurso para el arrendamiento de unas viviendas propiedad de esta Entidad, incluidas dentro del Plan Integral de Apoyo a la Familia, se hace pública dicha convocatoria con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

- Objeto: Arrendamiento de vivienda para uso habitual. Expediente 66/13.

Tres viviendas (dos en el edificio situado en calle Campo y una en el edificio situado en calle Barruso): Renta por vivienda 210 euros/mes. Gastos de comunidad 10 euros.

- Modalidad: Concurso público abierto con tramitación urgente.
- Periodo de arrendamiento: 1 año prorrogable.
- Plazo: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Lugar de presentación de ofertas: Ayuntamiento de Oña, plaza del Ayuntamiento. Horario de 9 a 14 horas.
 - Modelo de instancia:

D/D. ^a ,	, mayor de edad,	con D.N.I. n.°	y domicilio	en, com-
parece ante el Ayur	ntamiento de Oña	a (Burgos).		

Exponiendo:

Que reside habitualmente en el municipio de Oña, estando interesado en el arrendamiento de una de las viviendas que el Ayuntamiento pretende adjudicar mediante concurso público.

Por ello y con el fin de que pueda ser evaluada la presente solicitud, se acompaña la siguiente documentación:

a siguiente docume	itacion:
(señalar con u	na X)
☐ Fotocopia	del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.
☐ Fotocopia	del Libro de Familia.
☐ Justificante	e, en su caso, de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
☐ Certificado	de empadronamiento de la unidad familiar.
	n responsable de los ingresos percibidos en el año anterior a la fecha emo sobre los bienes y derechos de todos los miembros de la unidad
•	de las declaraciones de la renta y el patrimonio de la unidad familiar jercicio inmediatamente anterior.

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

	En el caso de extranjeros, documento que acredite el permiso de residencia.
	Documentos acreditativos de la situación laboral.
	En el caso de tener niños en edad escolar, documento que acredite la escola-
rización.	
	Número de cuenta para domiciliaciones (pago de la renta):
	Otros (indicar brevemente)
Co	onforme a lo expuesto.
Sc	olicita:
cedido u tín Oficia	ue previa la correspondiente valoración según el Reglamento Municipal, sea con- uno de los pisos que se incluyen en el concurso convocado, publicado en el «Bole- ul» de la provincia n.º de, para su utilización como vivienda habitual en de alquiler.
En	n Oña, de de 20
Fo	do.:
SR. ALCA	ALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OÑA. –
En	n Oña, a 2 de abril de 2013.
	El Alcalde-Presidente,

Arturo Luis Pérez López

diputación de burgos D.L.: BU-1-1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03001

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal expediente de la cuenta general del presupuesto del año 2012, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días y durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Pardilla, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde, Jesús Pardilla Abad

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03005

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla libremente y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Retuerta, a 4 de abril de 2013.

La Alcaldesa, Amalia Martín Alonso

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02998

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salinillas de Bureba, a 25 de marzo de 2013.

El Alcalde, Tomás Camino Gómez

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02987

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Informada favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25 de marzo de 2013, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de Rubiales, a 26 de marzo de 2013.

El Alcalde (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02975

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	42.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.397,75
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	82.000,00
	Total presupuesto	192.197,75

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuesto directos	55.972,75
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.800,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.425,00
7.	Transferencias de capital	23.000,00
	Total presupuesto	192.197,75

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 22 de marzo de 2013.

La Alcaldesa, Ana Isabel Bellido Oliva

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02986

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2013, la modificación presupuestaria número uno del presupuesto general para el ejercicio económico de 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sotillo de la Ribera, a 3 de marzo de 2013.

La Alcaldesa, Adela Barreiro Álvarez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02999

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2013, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio del centro de atención a la infancia del Ayuntamiento de Valle de Losa.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no haber alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Valle de Losa, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03000

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de marzo de 2013, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de régimen interno del centro de atención a la infancia de Valle de Losa.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no haber alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Valle de Losa, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 36 -





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03009

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

El Ayuntamiento de Vallejera, mediante acuerdo plenario de 2 de abril de 2013, resolvió lo siguiente:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución de las obras «Pavimentación de la calle San Juan en Vallejera», redactado por D.ª Rebeca Mediavilla Gutiérrez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, fechado en marzo de 2013, con un presupuesto base de licitación de 22.260,40 euros (excluido IVA).

Segundo. – Someter el presente acuerdo y documento técnico precitado a información pública, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, con publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Tercero. – Hacer constar que referido proyecto técnico se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentar reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública. Referido proyecto queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

En Vallejera, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02997

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva de Carazo, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03080

104,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Aprobado por la Junta Vecinal de Alarcia, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública n.º 38 «Ralda» se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

- Objeto del contrato: El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del M.U.P. n.º 38 «Ralda».
- Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros tres, comenzando la temporada 2013/2014 y finalizando el 31 de marzo de 2018.
- Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de mil trescientos setenta euros con sesenta y tres céntimos (1.370,63 euros) por cada campaña cinegética. El precio índice se fija en 2.741,26 euros.

La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fija el INE cada año.

- Forma de pago: En la forma y plazo establecidos en el pliego de condiciones.
- Garantías: Las establecidas en el pliego de condiciones.
- Presentación de proposiciones y celebración de la subasta: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Junta Vecinal de Alarcia, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta. La apertura de plicas tendrá lugar a las 12:00 horas del primer miércoles pasados catorce días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Alarcia.

El pliego de condiciones administrativas está expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Alarcia. También se puede solicitar en el número de teléfono 947 245 068 o en el fax 947 245 069.

Alarcia, a 25 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Guillermo Oca Arceredillo

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02995

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Arceo, a 5 de abril de 2013.

La Alcaldesa Pedánea, Begoña Fernández Corral

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02996

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCEO DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Arceo, a 5 de abril de 2013.

La Alcaldesa Pedánea, Begoña Fernández Corral

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03003

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIZUELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Brizuela, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Rocco Rossi

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02989

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

La Junta Vecinal de Castrillo Solarana (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para los años 2010 y 2011; no habiéndose presentado alegaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de esta Junta Vecinal para los ejercicios 2010 y 2011.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Castrillo Solarana, a 25 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio Barbero Casas

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03021

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla Pedro Abarca, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo, José Serna Pérez

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02992

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RABÉ DE LOS ESCUDEROS

La Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para los años 2010 y 2011; no habiéndose presentado alegaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de esta Junta Vecinal para los ejercicios 2010 y 2011.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rabé de los Escuderos, a 25 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea, Rosa M.ª Angulo Santamaría

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 45 -





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02991

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

La Junta Vecinal de Revilla Cabriada (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para los años 2010 y 2011; no habiéndose presentado alegaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de esta Junta Vecinal para los ejercicios 2010 y 2011.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Revilla Cabriada, a 25 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea, Ana M.ª Valdivielso Gadea

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



buirgos

núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02990

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

La Junta Vecinal de Ruyales del Agua (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para los años 2010 y 2011; no habiéndose presentado alegaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de esta Junta Vecinal para los ejercicios 2010 y 2011.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Ruyales del Agua, a 25 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea, Amelia Atienza Moreno

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03027

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ruyales del Páramo, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Pedro Camarena Camacho

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Pantaleón del Páramo, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Moisés González Guerra

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02994

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

La Junta Vecinal de Santillán del Agua (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para los años 2010 y 2011; no habiéndose presentado alegaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de esta Junta Vecinal para los ejercicios 2010 y 2011.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Santillán del Agua, a 25 de marzo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea, Rosa M.ª Delgado Merino

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 50 -





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02993

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

La Junta Vecinal de Villoviado (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para los años 2010 y 2011; no habiéndose presentado alegaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de esta Junta Vecinal para los ejercicios 2010 y 2011.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villoviado, a 25 de marzo de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Víctor García Orozoco

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02976

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Zalduendo para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y	servicios	19.550,00
3.	Gastos financieros		200,00
4.	Transferencias corrientes		250,00
6.	Inversiones reales		16.100,00
	Total	presupuesto	36.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.800,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.400,00
7.	Transferencias de capital	9.500,00
	Total presupuesto	47.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zalduendo, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Paulino Calderón Ramos

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02977

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Zalduendo para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.000,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	41.000,00
	Total presupuesto	59.550,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.800,00
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.100,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	94.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zalduendo, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Paulino Calderón Ramos

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02978

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Zalduendo para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corriente	s y servicios	16.800,00
3.	Gastos financieros		5,00
4.	Transferencias corrientes		250,00
6.	Inversiones reales		54.400,00
	To	otal presupuesto	71.455,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.300,00
4.	Transferencias corrientes	29.755,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.500,00
7.	Transferencias de capital	4.900,00
	Total presupuesto	71.455,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zalduendo, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Paulino Calderón Ramos

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02979

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Zalduendo para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.500,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	800,00
6.	Inversiones reales	13.500,00
	Total presupuesto	36.950,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.850,00
7.	Transferencias de capital	52.000,00
	Total presupuesto	73.350.00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zalduendo, a 2 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Paulino Calderón Ramos

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02980

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Zalduendo, a 3 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo, Paulino Calderón Ramos

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-03004

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Noroeste de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general para 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Soncillo, a 26 de marzo de 2013.

El Presidente, José Luis Azcona del Hoyo

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02983

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Despidos 1106/2012.

Sobre: Despido.

Demandante: Juan Carlos González García. Demandado: Jaiker CTN, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos 1106/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.ª Juan Carlos González García contra Fogasa y Jaiker CTN, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Decreto. -

Secretario Judicial que lo dicta: D/D.ª María Luisa Linaza Vicandi.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de enero de 2013.

Antecedentes de hecho. -

Primero: Con fecha 27 de diciembre de 2012 se ha recibido en esta Oficina Judicial, procedente de la oficina de reparto, escrito de demanda presentado el 26 de diciembre de 2012 por Juan Carlos González García, asistido de letrado sobre despido, figurando como parte demandada Jaiker CTN, S.L. y Fogasa.

Segundo: No se acompaña a la demanda la certificación del acto ni de la papeleta de conciliación.

Fundamentos de derecho. -

Primero: Examinada la anterior demanda se estima que este Juzgado tiene jurisdicción y competencia para conocer de la misma, según lo dispuesto en los artículos 2 y 10 de la Ley de Jurisdicción Social (LJS).

Segundo: Por otra parte, la demanda cumple con los requisitos precisos, por lo que procede admitirla a trámite y señalar el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículo 82.1 de la LJS), citándose a las partes con las advertencias legales.

Tercero: Dispone el artículo 81.4 de la LJS que si en la demanda se solicitasen diligencias de preparación de la prueba a practicar en juicio, o de anticipación o aseguramiento de la misma, como ha ocurrido en este caso, se dará cuenta al Juez para que resuelva lo procedente y que esta resolución habrá de notificarse junto con la admisión a trámite de la demanda y la notificación del señalamiento.

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

Parte dispositiva. -

1. – Se admite a trámite la demanda sobre despido presentada por Juan Carlos González García, teniendo por parte demandada a Jaiker CTN, S.L. y Fogasa.

Adviértase al demandante que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, debe acreditar ante esta Oficina Judicial la celebración o el intento de celebración del acto de conciliación, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

2. – Se señala para que tengan lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio el día 4 de junio de 2013, a las 10:45 horas.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día y hora señalados en la Secretaría de este Juzgado, planta 6.ª del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a la Sala de Vistas número 14. Barroeta Aldamar, 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Conciliación: 10:20 horas.

Juicio: 10:45 horas.

Cítese a las partes, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y demás documentos aportados.

En las cédulas de citación se harán constar las siguientes advertencias:

- a) A ambas partes, que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse –que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada– y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 de la LJS).
- b) A la parte demandante, que si no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 83.2 de la LJS).
- c) A la parte demandada, que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio y que éste continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículos 82.3 y 83.3 de la LJS).
- d) A la parte demandada, que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado, y que si él también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. La falta de cumplimiento de estos requisitos supondrá la renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).
- e) A la parte demandada, que en el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

f) A ambas partes, que el domicilio y los datos de localización que faciliten para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no faciliten otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deben comunicar a esta Oficina Judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el Tribunal (artículo 53.2, párrafo segundo de la LJS).

Dese cuenta a S.S.^a a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Providencia. -

Magistrado que la dicta: D/D.ª Diego Orive Abad.

En Bilbao (Bizkaia), a 8 de febrero de 2013.

Dada cuenta, atendidas las necesidades de servicio generadas en este partido judicial en orden a cumplir el sistema de sustituciones entre titulares de órganos jurisdiccionales según establece el vigente artículo 210 LOPJ, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, déjese sin efecto el señalamiento acordado para el día 4 de junio de 2013, a las 10:45 horas, fijando en su lugar los actos de conciliación y juicio para la siguiente fecha y hora: 30 de mayo de 2013, a las 10:45 horas.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día y hora señalados en la Secretaría de este Juzgado, planta 6.ª del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a la Sala de Vistas número 14. Barroeta Aldamar, 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Conciliación: 10:20 horas.

Juicio: 10:45 horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.2 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

diputación de burgos





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D.A. 15.ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los sindicatos, quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma S.S.a. Doy fe.

Firma Magistrado. Firma Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación a Jaiker CTN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 27 de marzo de 2013.

La Secretario Judicial (ilegible)

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958





núm. 73



miércoles, 17 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-02982

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE TARRAGONA

Expte.: 87/2013.

Demandas: 1171/2008.

Sección: AM.

Por el presente se notifica al ejecutado Salvador Morella Badillo, en ignorado paradero, que en el día 4 de abril de 2013 se ha dictado auto de ejecución declarando incurso en apremio al deudor por un importe principal de 1.946,81 euros. Todo ello en demanda instada por Gerard Salom Tejado con el número de orden 87/2013.

La copia de la resolución está a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado. Las sucesivas notificaciones se harán en estrados.

D.ª Elena Cereza Bueno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Tarragona.

Dado en Tarragona, a 4 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial, Elena Cereza Bueno

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958